



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE MARZO 2023**



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
01	Gestión Gerencial	82.847.302.855	82.847.302.855	15.128.163.368	18%	2.521.998.133	12.606.165.235
100 Servicios Personales		58.006.775.797	58.006.775.797	13.283.280.241	23%	2.330.248.187	10.953.032.054
200 Servicios No Personales		13.478.271.860	13.478.271.860	1.386.771.575	10%	191.749.946	1.195.021.629
300 Bienes de Consumo e Insumos		1.687.851.000	1.687.851.000	18.624.306	1%	0	18.624.306
500 Inversión Física		9.064.653.553	9.064.653.553	49.000.000	1%	0	49.000.000
800 Transferencias		149.750.645	149.750.645	0	0%	0	0
900 Otros Gastos		460.000.000	460.000.000	390.487.246	85%	0	390.487.246

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
02	Tierras Adquiridas	12.503.250.000	12.503.250.000	2.500.000.000	20%	0	2.500.000.000
400 Bienes de Cambio		12.503.250.000	12.503.250.000	2.500.000.000	20%	0	2.500.000.000
03	Colonias con Información Relevadas para su Regularización	8.799.000.000	8.799.000.000	3.499.000.000	40%	2.000.000.000	1.499.000.000
800 Transferencias		8.799.000.000	8.799.000.000	3.499.000.000	40%	2.000.000.000	1.499.000.000

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
04	Asistencia a Organizaciones Campesinas de Colonias y Asentamientos	7.599.670.212	7.599.670.212	0	0%	0	0
200 Servicios No Personales		599.670.212	599.670.212	0	0%	0	0
500 Inversión Física		7.000.000.000	7.000.000.000	0	0%	0	0
800 Transferencias		0	0	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD		111.749.223.067	111.749.223.067	21.127.163.368	19%	4.521.998.133	16.605.165.235

FUENTE: MH - SIAF, al 31/03/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py